

LA PROVINCIA

Publicación semanal dedicada á los intereses de la provincia de Heredia

Director y Editor: José J. Chaverri
Oficina: provisionalmente, Pieza esquinera de la Casa de
doña Paula v. de Flores.
Correos Apartado N° 6, Heredia.

SALE LOS JUEVES

Administración: Imp. de L. Cartín G.
Calle del Carmen No. 31.

Cada N° vale 10 cts.

HEREDIA, COSTA RICA, 11 DE JUNIO DE 1908.

Número 1

SEÑORES

Gobernador,
Comandante de Plaza,
Idem de Policía,
Corporaciones Municipales,
Curas Párrocos,
Agentes Principales y Auxiliares de Policía,
Inspectores de Escuelas,
Agente Fiscal,
Síndicos,
Director de Banda,
Médicos de Circuitos,
Juntas de Educación,
„ Económicas de Iglesia,
„ de Caridad,
„ Itinerarias,
„ del Camino á Santa Clara,
„ de Agricultura,
„ de Vigilancia del Liceo de Heredia,
Consejo Superior del Liceo de Heredia,
Jefes Políticos,

Administradores de Correos,
Directores de Escuelas de Varones y Niñas,
Director del Liceo de Heredia,
Jefe de la Biblioteca,
Directivas de Sociedades de San Vicente de Paul,
Directiva del Hospicio de Huérfanas,
Administrador del Mercado,
Agente del Ferrocarril de Costa Rica,
Agente de la Comp. de Luz Eléctrica,
Tesoreros Municipales,
„ Escolares,
„ de Fondos Públicos,
„ de Juntas de Caridad,
Inspectores de Caminos,
Alcaide Cárceles,
Empleados Municipales,
Guardianes de los Cementerios,
Jueces de Rastro,
„ de Aguas,
todos de la provincia de Heredia:

Es de suponer que, poniendo en comunicación frecuente á gobernadores y gobernados, directores y dirigidos, administradores y administrados, los intereses de la Provincia avancen algo hacia su mejoramiento.

Actualmente aquellos, los directores de la cosa pública, viven como aislados; no se conoce su labor, no por que no exista, sino por que no hay medios de darla á conocer, salvo las escasas publicaciones del Diario Oficial, que no quedan al alcance del pueblo.—Y estos, los gobernados, viven también en el aislamiento, unos pensando cosas buenas quizás, otros elaborando en su mente magníficos proyectos en bien del público, pero todos engolfados en sus casas, sin preocuparse evidentemente por el progreso local en ningún sentido.

Se desea romper con esa vida vegetal, y al efecto queda esta hoja al servicio de unos y otros.

Se pretende, de un lado, informar cuanto más detalladamente sea posible, del movimiento ordinario y acontecimientos salientes de los centros relacionados con asuntos públicos; de otro, instar é interesar el parecer de los ciudadanos hacia éstos.

Puede que por ese doble camino se llegue á una vida mejor para la Provincia.

Ruego á Udes. muy respetuosamente, se sirvan, no solo remitir para su publicación gratis todos los datos, órdenes, disposiciones y avisos que consideren conveniente, sino ver de buen grado las solicitudes que se hagan por este semanario, de aquellos informes, así como también, toda indicación tendiente á encarrilar las cosas por la vía normal, si se advierte error.

Se suplica contestar la presente.

Soy de Udes. muy atto. y S. S.,

JOSÉ J. CHAVERRI

“La Provincia”

PRESENTACION

La nota de la plana primera explica la orientación de esta hoja. No hay miras ocultas ni propósitos velados.

Créase que no se trata ni de hacer política ni de provocar cuestiones religiosas.

Todo sabemos aquello de “que la prensa es una palanca poderosa que impulsa hacia la civilización”, y podemos asegurar que, si la frase es antigua, encierra una verdad.—Pues á la prensa.—Mas, la prensa diaria costarricense está consagrada á cuestiones de alta política, á buscarle solución casi solo á intereses de la ciudad de San José y á informar minuciosamente de los detalles de la vida de sus habitantes. Por excepción aparecen crónicas de los demás pueblos, mas no recorre las provincias, ni podría, quizás. Se limita á la capital, y hace bien. Imitémosle, mas no reduciéndonos á la ciudad sino á toda la provincia y en otra forma.

Puesta á los ojos del público la labor de los funcionarios directores viene el análisis, la crítica razonada, y por último el consejo; puesto el consejo en conocimiento de los funcionarios, puede ser atendido y vuelven las cosas á mejor lugar.

El éxito es fácil conseguirlo. Todo se reduce á triunfar contra la indolencia. Si por este camino no se adelanta, será preciso renunciar á la vida social y á toda esperanza de resurrección.

LLAMAMIENTO

Con mucho gusto acogeremos trabajos relacionados con asuntos de interés local, ya se trate de esta ciudad ó de la de Sto. Domingo, de las villas y distritos. No exigimos firma responsable si se refieren á interés público y vienen en forma comedida. Vengan en buena hora, sin importar la procedencia, buenas ideas para nuestros agricultores, consejos para los trabajadores de caminos, indicaciones para nuestros gobernantes, y cuanto sea útil al mejoramiento moral y material de esta tierra. Heredia tiene en su seno y fuera de la provincia un buen cuerpo de trabajadores de ideas, de hombres activos y prácticos, luchadores ardientes, pero que no parecen vivir en comunidad por que no cambian entre si los productos de su espíritu para alcanzar un grado mayor de progreso. Se podría variar de modo de ser?

UN PROYECTO IMPORTANTE, presentado al Congreso.

Dice así:

“Congreso Constitucional.

Por ley de 28 de Julio de 1894 se dispuso que cuando se hubiera colectado el monto de la cantidad necesaria para la construcción del Teatro Nacional y pro-

verlo de todos sus enseres, continuara en vigencia el impuesto creado por la ley de 20 de Mayo de 1893 hasta pagar á cada uno de los Municipios centrales de Cartago, Heredia, Alajuela y Guanacaste la suma de ₡50.000.00 y á cada una de las comarcas de Puntarenas y Limón la de ₡25.000.000 para obras de reconocida utilidad y conveniencia.

Si mis datos no están errados, hasta el 31 de Marzo próximo pasado se ha colectado por cuenta del impuesto dicho la cantidad de ₡3.195,305-47 antes más que menos, porque el importe de derechos del último año económico lo he supuesto, por falta de datos, igual en rendimiento al del precedente año, cuando es notorio que dió un rendimiento mayor, de modo que, aún sin tener en cuenta la parte de gastos hecha en el Teatro Nacional y su equipo con fondos provenientes del impuesto de exportación de café, está reembolsado á estas horas el costo í n t e g r o á costa de aquel edificio y queda todavía un sobrante de ₡882.555-68, bastante para cubrir los ₡250.000 asignados á las Municipalidades centrales nominadas y para dejar un superavit, sin aplicación legal alguna, por valor de ₡632.555.68.

No entra en mi ánimo hacer apreciación alguna respecto de la ley que creó una contribución aduanera para el arreglo de la crema social capitolina, ni tampoco censurar la absoluta falta de cumplimiento, de la otra ley citada, cuyo objeto fué otorgar en cierto modo á las otras poblaciones principales de la República una indemnización que hiciera menos odioso el favor concedido á la capital.

Mi objeto es más modesto, y se reduce á que se dicte por la cámara un decreto en virtud del cual, sin volver la vista á lo pasado y dándolo todo por bueno y acertado, se declaren definitivamente terminados, á contar de ésta fecha, la construcción y equipo del Teatro Nacional; y se disponga que, en adelante, siga distribuyéndose mensualmente entre las Municipalidades expresadas y á prorrata del crédito de cada una de ellas hasta el cumplido pago del mismo, el valor del impuesto de que se ha hecho referencia.

En consecuencia propongo á la cámara el siguiente proyecto de decreto:

El Congreso etc., decreta:

Declárase cubierto, conforme á la ley de 28 de Julio de 1894, el gasto hecho en la construcción del Teatro Nacional y su completo equipo; y en lo sucesivo el impuesto creado por la ley de 20 de Mayo de 1893 se distribuirá mensualmente entre las Municipalidades centrales de Cartago, Heredia, Alajuela, Guanacaste, Puntarenas y Limón á prorrata del crédito concedido á cada una por aquella ley, hasta el efectivo pago de dicho crédito.

Dado etc.

San José, 14 de mayo de 1908.

P. PÉREZ ZELEDÓN.”

El anterior proyecto está en estudio de la Comisión de Hacienda del Congreso, que la componen los Sres. Diputados don Felipe J. Alvarado, don Procopio Arana y don Agustín Guido, quienes no han emitido aún, que se sepa, el informe pedido.

Estamos pendientes del resultado de la proposición anterior, é informaremos en su oportunidad.

Heredia, 3 de junio de 1908.

Equitativo.

Cuestiones ganaderas

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda

Señor:

Los infrascritos, ganaderos establecidos en el país, á usted respetuosamente venimos á exponer:

Se encuentra actualmente ante el Congreso Constitucional, pendiente de su aprobación, el tratado celebrado el 22 de abril próximo pasado entre los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua, cuyo primer artículo establece la reducción á dos colones quince céntimos en esta República, y á un dollar en aquélla, del impuesto establecido sobre cada cabeza de ganado vacuno flaco que procedente de Nicaragua se introduzca á Costa Rica, impuesto que cesará desde el 1° de enero de 1911, quedando desde entonces y por los diez años subsiguientes libre de ambos impuestos la introducción del expresado ganado al país.

Nosotros que consideramos indispensable para Costa Rica el abastecerse en los mercados vecinos del ganado vacuno necesario para el consumo público, mientras esta industria nacional no llegue á proporcionar en la cantidad requerida, no hemos dudado ni por un momento que el objeto tenido en mira por el Gobierno de Costa Rica al estipular la reducción del referido impuesto, ha sido el de abaratar por este medio la carne en el país, librándola no solamente del recargo de precio consiguiente al impuesto de introducción aquí, pero también del impuesto de salida de Nicaragua, por cuanto es sabido que este último, como el primero, lo paga el consumidor, es decir, el pueblo costarricense únicamente, en el mayor valor de la carne tan necesaria á su subsistencia. Sentado esto, no comprendemos á qué puede obedecer el mantenimiento de esos impuestos hasta el 31 de diciembre de 1910, ó, en otros términos, á qué fines conduce á mantener por ese tiempo á Costa Rica como tributaria directamente de los impuestos fiscales del Gobierno de Nicaragua ya que es nuestro pueblo el que paga por la carne el expresado impuesto de un dollar por cada cabeza de ganado que de ella importa para su consumo.

Las razones que se aducen como fundamento de esa estipulación del tratado, son la de no creerse conveniente la inmediata supresión de ambos impuestos por lo que con ellos pudieran perjudicarse los actuales tenedores de ganado importado de Nicaragua que pagaron en su oportunidad otros mayores, aun vigentes, y á que el impuesto en Costa Rica lo fué á beneficio exclusivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, la cual vive al calor de ese gravamen.

Ambas razones, á nuestro sentir, no alcanzan á amparar aquella estipulación por cuanto que los ganados flacos que de ahora en adelante se introduzcan de Nicaragua no podrán ni hacer la competencia ni alterar siquiera en los mercados del país con los importados con anterioridad, y la razón es clara: aquellos no podrán estar cebados para la venta al propio tiempo que éstos, cuya introducción se efectuó el año anterior, y cuya realización comienza ahora tomándose todo el año, término éste, dentro del cual, los repastadores más afortunados del país no podrán cebar los ganados flacos que introdujesen desde luego en sus repastos. Aparte de esto es bien sabido que hay en mano actualmente una gran existencia de ganado para el destace, la más grande quizá que ha tenido el país, razón por la cual la introducción de ganado flaco será relativamente pequeña en el corriente año y no afectará en manera alguna el ya introducido.

Por lo que se refiere á la Sociedad Nacional de Agricultura, cuyos resultados en favor de los intereses públicos no son para considerarse en este memorial, juzgamos que si ha de seguir viviendo al amparo de algún impuesto, sería ella menos gravosa al país si viviera de cualquiera otro de estos, que por razones de carácter internacional, no obligan al consumidor costarricense á ser, como el caso de que tratamos, contribuyente obligado de las rentas del gobierno de Nicaragua.

No hemos dejado de escribir también como otra razón en favor de lo convenido en el tratado, que las ganaderías nacionales, las de Guanacaste especialmente, disminuirán en valor con la abolición de los expresados impuestos por la reducción que ello traería en el precio del ganado que se importa. Aparte de que este peligro no lo salva el tratado por cuanto establece la abolición de esos impuestos para 1911, es de todo punto infundado tal temor, toda vez que los ganados de cría responden, en muy limitada proporción, directamente á las necesidades del consumo de la carne por tener en mira especialmente el desarrollo de la industria pecuaria, la cual más bien se retarda y empobrece por las necesidades del consumo cuando se produce una alza inconsiderada en el precio de la carne con el mayor valor del ganado que para atender á esa imperiosa necesidad haya de importarse.

En resumen, es nuestro intento, como criadores de ganado vacuno, unos, y como repastadores otros, en lo que á la industria pecuaria y al consumo de la carne se refiere, se defina abiertamente de una vez en el sentido que la experiencia y las necesidades públicas indican y reclaman; es decir, franquear desde luego, las fronteras con Nicaragua á la libre importación del ganado vacuno flaco y gestionar con aquel Gobierno para que adopte conjuntamente igual providencia aboliendo todo impuesto á la exportación del mismo para Costa Rica.

Si esta exposición fuere, como no lo dudamos, acogida favorablemente por el señor Presidente de la República, rogamus á Ud. elevarla oportunamente al Congreso Constitucional para lo que proceda.

Somos del Señor Secretario de Estado, muy attos., servidores

Antonio Vargas V., Miguel Guzmán G., Honorato Vargas, Juan Gómez A., Francisco López Calleja, Roberto A. Crespi, Gilberto Crespi, Manuel Reyes, Ricardo Castro C., R. Castro F., Fermín González, José Feo, Eugenio de Benedictis, José María Castillo, Feliciano Quirós, Alberto Young E., G. Sacripanti, Luis Fernández, Manuel de J. Castro, Minor C. Keitk, Miguel Brenes, Rafael Iglesias, Federico Peralta, Francisco J. Peralta, Santiago J. Chamberlain, A. Romain, Alberto Chaverri A., Isaac Zúñiga, Carlos Saborio I.

De El Noticiero.

NOTAS IMPORTANTES

Súplica.

Las personas que hayan recibido este primer número y no quieran suscribirse, se servirán manifestarlo, devolviendo el número. Pueden también pasarlo á quienes, en su concepto, acepten la suscripción, ó avisar en cualquier forma.

Importante.

Como este semanario visitará todos los rincones de la provincia, pues llegará donde quiera que haya escuela, Agente de Policía, ó Corporaciones Públicas, los avisos del comercio no serán letra muerta. Aprovechese esa circunstancia cuando se desee anunciar algo en beneficio del comercio provincial.

Propósitos.

Aunque es de prudentes desconfiar de quienes prometen mucho, conviene anunciar: 1º Que se publicará semanalmente una revista del Mercado de Ganado de Heredia, del vendido suelto y del llamado *de mecate*. 2º Que se reproducirán los detalles de caminos, y se anunciará el término para reclamar. Basta por hoy el anuncio de estas mejoras. Las demás, que se vean realizadas.

A los Señores Inspectores y Directores de Escuelas.

Con mucho gusto publicaremos informes, Cuadros de Honor, trabajos de los alumnos, relación de las necesidades de las Escuelas y cuanto se refiera á éstas.

La plana

que ocupa el Directorio de la ciudad se dedicará á *anuncios*. La tarifa es baja. Los suscriptores gozan de prerrogativas. Este ramo lo atiende la Administración.

A los Sres. Administradores de Correos.

Interesa que este semanario llegue á poder de las Juntas de Educación, de los señores maestros directores, de los Agentes de Policía, etc. Importa, por lo tanto, que los señores encargados del despacho de correos se sirvan dispensar un cuidado especial á los envíos que se hacen de esta hoja, para que lleguen á su destino lo más pronto posible. Solo así puede conseguirse el objeto que se busca. Conviene tener muy presente que no se va á hacer política, todo el empeño es pasar vista por todas las localidades de la provincia, sus necesidades, su adelanto, sus condiciones.

Revista de Oficinas.

—Con fecha 18 de mayo fué depositada en el fondo de la villa de S. Isidro una vaquilla negra sin fierro con la punta de las orejas cortadas, como de 2 años y medio de edad. Así avisa el Sr. Jefe Político de San Isidro.

—El 27 del mismo mes fué ordenado por el Jefe Político de Barba, el depósito de una vaquilla alazana manchada de blanco, cachos al tiro, mostrenca, como de 2 años y medio de edad, presentada por el señor José Ramírez.

—*Agencia de Policía de Heredia.*

8 de mayo. Depositada una yegua tinte, de regular tamaño, con una oreja rajada y fierro confuso.

10 de mayo. Un ternero alazán con un lucero en la frente y sin fierro.

16 de mayo. Un caballo blanco mosqueado, grande, con una oreja gacha y fierro confuso.

—*Jefatura Política de San Antonio de Belén.*

Depositada una yegua blanca, marcada con un fierro confuso.

—*Jefatura Política de Barba.*

Una ternera negra, mostrenca, panza blanca, con dos pintas blancas en las patas de atrás, de un año de edad.

Un caballo melado, encasquillado de las cuatro patas, crin larga, andadura fina, y herrado en la paleta izquierda, con un fierro semejante á una B.

Una ternera barcina mostrenca como de 1 año y medio.

Una mula blanca como de 8 años de edad, crin recortada, con fierro en la paleta izquierda, igual á una T.

—*Jefatura Política de Sto. Domingo.*

Una yegua color negro con un cordón blanco en la frente, crin recortada, con un fierro al lado de montar, igual á una R.

Una vaca zarda, de blanco, parida, con un ternero alazán al pié, cuernos cortos, fierro confuso.

DIRECTORIO DE LA CIUDAD DE HEREDIA

Comerciantes.

Don Amado Rosabal
 „ Santiago Rodríguez
 „ Rogelio Bernini
 „ Ramón Solera
 „ J. Dolores Solera
 „ Juan Pacheco
 „ Enrique Zamora
 „ Saturnino Meléndez
 „ Luis R. Flores
 „ Ismael Quesada
 „ Manuel Martínez
 „ José Joaquín Benavides
 „ Leonidas Esquivel
 „ Eleodoro Bolaños
 „ Rubén Quesada
 „ Pedro Dobles
 „ Luis Vilá
 „ José María Fonseca
 „ Egidio Ferreto
 „ Manuel Campos
 „ Sérvulo Ruiz
 „ Leonidas Brenes
 „ Ramón García h.
 „ Nicasio Espeleta
 „ Jenaro Arce.

Médicos.

Dr. don Manuel J. Flores
 „ „ Marcos M. Rodríguez
 „ „ Policarpo Trejos
 „ „ Fernando Vásquez
 „ „ Crisanto Badilla
 „ „ Joaquín Badilla
 „ „ Ernesto J. Flores.

Abogados.

Lic. don Juan Federico González
 „ „ Albino Villalobos
 „ „ José María Zumbado
 „ „ Recaredo Dobles
 „ „ Gerardo Guzmán
 „ „ Alfredo González
 „ „ Juan Rafael Arias
 „ „ Ernesto González
 „ „ Enrique Chaverri
 „ „ Víctor Trejos
 „ „ José Joaquín Chaverri
 Pasante don Juan Rafael González
 „ „ Juan Rafael Víquez.

Agentes de negocios judiciales.

Don José Francisco Fonseca
 „ Nicolás Hidalgo
 „ J. Arturo Ramírez
 „ Miguel Rodríguez.

Agrimensores.

Ingo. don Manuel Benavides R.
 Lic. „ Daniel González V.

Farmacéuticos.

Lic. don Tranquilino Ulloa Flores.
 „ „ Manuel Trejos.

Profesores.

Don Tranquilino Sáenz, Historia, &
 „ Roberto Brenes Mesén, Castellano, &
 „ José M^a Orozco, Ciencias Naturales
 „ Gonzalo Sánchez, Matemáticas
 „ Francisco Gutiérrez, Inglés
 „ Víctor E. Dengo, Matemáticas
 „ Luis R. Flores, Castellano

Don Octavio Morales, Música
 „ José Dávila, Francés
 „ Próspero Pacheco, Dibujo
 „ Luis Gutiérrez, Música
 „ Fernando Murillo, id.
 „ Simeón Jiménez, id.
 „ Teodulo Argüello, id.
 Srta. Benigna González, id.
 „ Eva González, id.
 „ Luz Ruiz, Dibujo
 „ Dolores Guzmán, Cocina
 Doña Francisca de Rojas, Costura
 Srta. Anita Saborío, „
 „ Elena Ulloa, „
 „ Amelia Zamora, „
 „ Severa Fonseca, „
 „ Ana Zamora, „
 Doña Rosario de Bogantes, „
 Srta. Luisa Solera, Normalista
 „ Sara González, „
 „ Sofía Ulloa, „
 „ Evangelina Solís, „
 „ Isabel González, „
 „ Argentina Alvarado, „
 „ María Isabel Dobles, „

INDUSTRIAS.*Fábricas de jabón y candelas.*

Don Amado Rosabal.
 „ José María Fonseca.

Fábricas de refrescos y aguas gaseosas.

Don Enrique Zamora.

Fábrica de fideos.

Don Pascual Rimola.

Fábricas de Siropes.

Don Enrique Zamora
 „ Leonidas Esquivel
 „ Ismael Quesada y H^o
 „ José María Fonseca.

Pastelerías.

Don Enrique Zamora.

Neverías.

Don Enrique Zamora.

Panaderías.

Don Eugenio Lamiq
 „ Juan y Silvio Negrini
 „ Cecilio Ulloa
 „ Francisco Sáenz
 „ Nicolás Calivá.

Hoteles.

Don Daniel Tellini
 „ Hipólito Centeno.

Fondas.

Doña María Sancho
 „ Teodora Quesada
 Sras. Hernández.

Imprentas.

Don Luis Cartín G.

Librerías y Papelerías.

Don Luis Felipe González
 „ Luis Cartín G.

Maquinarias de aserrar madera.

Don Amado Rosabal
 „ Pablo Lépiz.

Tostadora de café.

Don Luis A. Martín.

Barberías.

Don Antonio Rodríguez
 „ Jenaro Quesada
 „ Ismael Zamora
 „ Santiago Muñoz
 „ Ismael Brenes
 „ Manuel Mondragón

Don Andrés Alvarado
 „ Escolástico Chaves.

Sastrerías.

Don José P. Martínez
 „ José María Araya
 „ Luis Fioravanti
 „ Jenaro Paniagua
 „ Gabriel García
 „ Manuel Cordero
 „ Jenaro Leitón
 „ Luis Madrigal
 „ Cirilo Sosa
 „ José García G.
 „ Pilar García
 „ Francisco Bogantes.

Talleres de carpintería.

Don Juan Amores
 „ Pablo Lépiz
 „ Rafael Cartín
 „ Gerardo Alpizar
 „ Jenaro Cartín
 „ Jesús Jiménez
 „ Guillermo Paniagua
 „ Federico Muñoz.

Talleres de zapatería.

Don Nicolás Yanarella
 „ Jesús Vargas
 „ Rafael Cortés
 „ Pablo Montoya
 „ Manuel Zúñiga
 „ Alberto Muñoz
 „ Joaquín Salazar
 „ Amado Córdoba.

Talleres de platería

Don Regino Balmaceda
 „ Salvador Rivera.

Talleres de herrería.

Don Froilán Cartín
 „ Florentino Bonilla
 „ Pablo Lépiz
 „ Federico Cartín
 „ Domingo Rigioni
 „ Leopoldo Romano
 „ Desiderio Arias
 „ Arturo Arias.

Talleres de hojalatería.

Don Basilio Pérez
 „ Juan Pérez é hijos
 „ Pedro Zúñiga.

Talleres de polvoristas.

Don Eusebio Chaverri
 „ Felipe Arias
 „ José Cortés
 „ Mercedes Morales.

Albañiles.

Don José Rigioni
 „ Gutiérrez
 „ Eulalio González
 „ Nicolás Hernández
 „ Pedro Argüello.

Funerarias.

Don Manuel Campos y Hos.
 „ Francisco Alvarado
 „ Guillermo Paniagua.

Lavanderías de ropa

Don Chale Funching

Lavanderías de sombreros.

Don José Joaquín Martínez
 „ Juan Villegas.

Caballerizas.

Don José Cordero Rodríguez
 „ Tobías Arguedas.

Herreros mecánicos.

Don Nicolás Ulloa
 „ Juan Bolaños
 „ Jenaro Lépiz.

(Continuará. Se solicitan datos y se suplica excusar las omisiones que se noten.)

IMPRESA DE LUIS CARTÍN G.